



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA  
**PODER JUDICIAL**

**CIRCULAR NÚM. 23**  
**AÑO JUDICIAL 2021 – 2022**  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

**MAGISTRATURAS, JUDICATURAS, TITULARES DE  
ÁREA, PROYECTISTAS, SECRETARÍAS,  
PERSONAL MEDIADOR Y DE APOYO EN GENERAL,  
AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE  
GOBIERNO, ABOGACÍA Y PÚBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E S . -**

Por medio de la presente, se hace de su conocimiento que, por disposición del Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, se han llevado a cabo diversas inspecciones periciales en materia de riesgo estructural, en todas las instalaciones del Poder Judicial del Estado, especialmente en el Palacio de Justicia, al ser el edificio principal de este Poder, y constar de un sótano, una planta baja, y dos pisos, inspecciones a cargo de profesionistas del Colegio de Arquitectos del Estado, Protección Civil Estatal y de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, así como un Ingeniero Civil privado, cuyos resultados fueron unánimes en el sentido de que la estructura del edificio se encuentra en estado funcional.

Sin embargo, al día de hoy, los resultados de dichas inspecciones efectuadas por personas con pericia en la materia, no han sido expedidos formalmente, esto es, no se ha emitido el dictamen oficial correspondiente, lo que ha generado dudas en las personas ocupantes del edificio, así como en el público en general, en cuanto a la seguridad del mismo, generando un ausentismo laboral que impacta negativamente en la prestación del servicio de administración de justicia.

Aunado a lo anterior, al día de hoy existen numerosos daños en el mobiliario y equipamiento de las sedes judiciales de los tres Partidos Judiciales, lo que igualmente ocasiona contratiempos en el trabajo cotidiano de este Poder.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14, segundo párrafo y 23, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y con la finalidad de que la ralentización del servicio de administración de justicia, derivado del sismo acaecido hace una semana en nuestro Estado, no conlleve mayores afectaciones procesales en la abogacía y las personas justiciables en general, así como para continuar con las reparaciones de urgencia, el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, aprobó lo siguiente:

**UNO.** Se decreta la suspensión general de plazos y términos procesales en todo el Poder Judicial del Estado, en lo relativo a los días 26, 27 y 28 de septiembre del presente año, excepto en lo que ve al despacho de casos urgentes en materia Familiar, Penal y Laboral, así como lo relativo a la materia de amparo, conforme a las leyes aplicables. Se subraya que, para efectos del presente acuerdo, los días siguen siendo hábiles, por lo que los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos deberán continuar con su actividad en el trámite y resolución de los asuntos, y del despacho judicial en general, siempre y cuando las circunstancias particulares de cada área lo permitan, a juicio de las Titularidades, debiéndose expresar de manera fundada y motivada cualquier eventualidad.

**DOS.** En virtud de lo anterior, se exhorta a todo el personal adscrito a los Órganos Jurisdiccionales y Áreas Administrativas, para que tomen las medidas necesarias a efecto de reagendar nuevamente, a la brevedad posible, las audiencias y diligencias que ya se tenían programadas para los días que se declaran con suspensión parcial de labores, y que por alguna razón fundada no logren desahogarse; lo anterior, a efecto de garantizar en los asuntos de su competencia, la impartición de una justicia pronta y expedita.

**TRES.** Las situaciones no previstas en el presente Acuerdo, serán decididas por el H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a través de su Presidencia.

Lo que se comunica para los efectos legales conducentes, y se ordena la publicación de la presente circular en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, conforme a lo dispuesto por el artículo 21, del Reglamento Interior del Supremo Tribunal de Justicia, y en la página web y redes sociales oficiales del Poder Judicial del Estado.

**A T E N T A M E N T E.**

COLIMA, COLIMA, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.

**EL PRESIDENTE DEL H. SUPREMO  
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**



**AGDO. BERNARDO A. SALAZAR SANTANA**

*“2022, año de la esperanza”*